



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Consejo Federal de Cultura y Educación**

RECOMENDACIÓN Nº 28

Febrero, 1994

RECOMENDACION Nº 28/94 C.F.C y E.

BUENOS AIRES, 25 DE FEBRERO DE 1994.-

VISTO:

El resultado del Iº Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario intensificar medidas de inmediata incidencia en las practicas cotidianas escolares, sin perjuicio de las transformaciones estructurales en desarrollo, correspondientes a la aplicación de la Ley Federal de Educación;

Que la perdida de tiempo efectivo de clase suele ser significativa y por lo tanto afecta los logros educativos;

Que los altos niveles de ausentismo docente alteran el normal desarrollo de las clases;

Que los aprendizajes de matemática y lengua deben ser especialmente atendidos para mejorar los logros de los alumnos en dichos conocimientos, ya que son básicos para los otros aprendizajes y el desarrollo personal;

Que en tal sentido resulta necesario reforzar con programas nacionales las posibilidades de mejorar logros en matemática y lengua;

Que también afecta al proceso educativo la débil articulación entre la familia y la escuela;

Que los medios de comunicación constituyen un recurso educativo de enorme capacidad potencial de escaso aprovechamiento en general, dado que mayoritariamente no incluyen programas educativos y si abundan en mensajes altamente contradictorios con los valores que maestros y profesores transmiten en las escuelas;

Que se han realizado las reuniones regionales de ministros del Consejo Federal de Cultura y Educación para analizar las medidas a tomar en atención a lo expuesto;

Que la Ley 24.195 faculta al citado Consejo a determinar cursos de acción comunes al sistema educativo, cuya instrumentación concreta será responsabilidad de cada jurisdicción.

Por todo ello;

LA XVIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de la educación, que concentren esfuerzos en las siguientes metas:

a) Cumplimiento 180 días de clase conforme el calendario escolar de cada jurisdicción.

b) Aumentar la asistencia y permanencia de los docentes y alumnos en el aula.

c) Intensificar en las jurisdicciones, las acciones de perfeccionamiento docente en los temas de matemática y lengua que prestan mayores dificultades de aprendizaje, con el apoyo técnico y financiero de la Nación.

d) Instruir a las instituciones escolares para que se prioricen los aprendizajes de matemática y lengua en la planificación anual y su seguimiento.

e) Realizar un Programa Nacional de Lectura y Producción Escrita.

f) Realizar un Programa Nacional de Resolución de Problemas.

g) Propiciar una mayor vinculación de los padres con el proceso de aprendizaje de sus hijos.

h) Convocar a los medios de comunicación a la producción y emisión de programas y mensajes de calidad ética y estética.

ARTICULO 2º.- Cada jurisdicción instrumentara medidas concretas a los efectos referidos en el articulo anterior, conforme los cursos de acción que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Recomendación.

ARTICULO 3º.-En las reuniones regionales y Asambleas del Consejo, se informara sobre las acciones desarrolladas en cada jurisdicción relativas al cumplimiento de la presente recomendación. FIRMADO; RODRIGUEZ-FERRARI.-

ANEXO I

RECOMENDACION 28/94

1. Recuperar días de clase perdidos.

2.-Organizar las actividades escolares con especial cuidado de evitar que los alumnos se retiren de ella por ausencia de docentes, acciones de capacitación, etc.

3.-Organizar durante vacaciones y recesos escolares los viajes de fin de curso o recreación.

4.-Intensificar los periodos de enseñanza de matemática y lengua en el horario semanal.

5.-Desarrollar programas de seguimiento de acciones de prevención de la salud laboral docente, intensificando el control sobre las licencias y promoviendo estímulos para la asistencia y permanencia del docente en el aula.

6.-Producir líneas de trabajo para los docentes, en especial en los temas que los alumnos presentan mayores dificultades de aprendizaje.

7.-Difundir orientaciones metodológicas a través de fascículos de actualización docente distribuidos por el Ministerio de Cultura y Educación.

8.-Intensificar desarrollo de programas de capacitación docente.

9.-Priorizar en la programación institucional Matemática y Lengua.

10.-Reforzar desde todas las asignaturas el trabajo de la dimensión oral y escrita en la producción de los alumnos.

11.-Informar a los familiares a través de los docentes sobre los objetivos que deberán alcanzar sus hijos en el año escolar 1994 en cada área y disciplina.

12.-Programar actividades diarias para que los alumnos desarrollen en sus hogares, con indicaciones claras para que puedan ser apoyados por la familia.

13.-Estimular la lectura de los alumnos propiciando el acceso a libros relevantes.

14.-Realizar concursos de producción de textos monográficos en cada jurisdicción y a nivel nacional.

15.-Producir cartillas con problemas a resolver para todos los establecimientos, con el objeto de ofrecer alternativas como apoyo a la labor docente, tendientes a mejorar la ejercitación de los alumnos de nivel primario y secundario.

16.-Solicitar a los medios de comunicación:

a) El incremento de programas educativos y culturales.

b) El cuidado en el diseño de la programación con el objeto de recuperar los valores básicos de una ciudadanía responsable.

c) Estimular a la niñez y juventud a favor de la lectura y el estudio.

17.-promover la comunicación entre padres y docentes para propiciar el acompañamiento de la familia en las tareas que los docentes planifiquen para que los alumnos realicen en el hogar y los estimulen para la lectura de bibliografía que se incluya en el Programa Nacional de Lectura.

18.-El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación facilitara el acceso a la bibliografía aconsejada acordando con las jurisdicciones su instrumentación.-